



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

La Alcaldesa Municipal de Calarcá Quindío emite el presente aviso de convocatoria pública para el nombramiento del asesor control interno del municipio de Calarcá, Quindío, para el periodo institucional que inicia el 1 de enero de 2018 y culmina el 31 de diciembre de 2021, conforme a las siguientes directrices:

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

1. Ser ciudadano en ejercicio y sin ninguna causal de inelegibilidad aplicable al procedimiento de nombramiento.
2. Ser profesional con la respectiva tarjeta profesional vigente.
3. Tener experiencia mínima de 3 años en asuntos de control interno.

EMPLEO CONVOCADO: El cargo para el que se convoca es el de Asesor de Control Interno del municipio de Calarcá, Quindío, cargo de periodo por ministerio de la Ley, de nivel asesor, código 105, grado 03, para el periodo 2018-2021.

SALARIO: El cargo convocado tiene una asignación mensual para el año 2017 de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 3.824.847.00).**

La convocatoria pública para el nombramiento del Asesor Control Interno de Calarcá, Quindío, tendrá las etapas que a continuación se desarrollan en el cronograma correspondiente:

No	Actividad	Fecha	Condiciones	Lugar
1	Aviso de convocatoria	21 de diciembre de 2017	A partir de las 8:00 a.m.	Página web del municipio de Calarcá, Quindío.
2	Inscripción de candidatos y entrega de documentos	22 de diciembre de 2017	Desde las 7:30 AM hasta las 5:30 P.M. Nota: Deberán inscribirse en formato que se tendrá para el efecto y allegar la hoja de vida de la función pública con toda la información soporte de idoneidad y experiencia.	Secretaría Administrativa del Municipio de Calarcá, Quindío, ubicada en el segundo piso de la Alcaldía Municipal.
3	Verificación de requisitos	26 de diciembre de 2017 hasta las 11:00 A.M.	Hasta las 11:00 A.M.	Se publicará el listado en la página web de la Alcaldía Municipal
4	Reclamaciones respecto a la evaluación de requisitos	26 de diciembre de 2017 de 2 a 6 p.m.	De 2 a 6 P.M.	En forma física se deberán radicar en el despacho de la Secretaría Administrativa del Municipio de Calarcá, Quindío, ubicada en el

				segundo piso de la Alcaldía Municipal o en forma electrónica a la dirección: juridica@calarca-quindio.gov.co
5	Respuesta a reclamaciones	27 de diciembre de 2017 a las 11 a.m.	11 A.M.	Se publicarán en la página web de la Alcaldía Municipal
6	Entrevista	28 de diciembre de 2017 de 8 am a 12 M.	De 8 am a 12 M.	Despacho de la Alcaldesa Municipal
7	Publicación de lista final	28 de diciembre de 2017 a las 5 p.m.	A las 5 p.m.	Se publicará en la página web de la Alcaldía Municipal.
8	Nombramiento	29 de diciembre de 2017	Durante el día	Se publicará en la página web de la Alcaldía Municipal

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN: Una vez analizadas las hojas de vida de los candidatos, se les asignará una calificación que corresponderá a un porcentaje del total del cien por ciento posible dentro de la convocatoria. Dicho puntaje será el resultado de la ponderación de los siguientes criterios:

- Formación académica de postgrado 30 puntos
- Entrevista: 40 puntos
- Experiencia profesional: 30 puntos

FORMACIÓN ACADÉMICA POSGRADO: La formación académica de posgrado en asuntos relacionados con las carreras exigidas para el empleo público, otorgará puntaje máximo de treinta (30) puntos, de la siguiente manera:

- a. 10 puntos por especialización
- b. 20 puntos por maestría y doctorado

EXPERIENCIA PROFESIONAL: La experiencia profesional tendrá una puntuación de hasta treinta (30) puntos así:

- Quien acredite 3 años de experiencia en asuntos de control interno tendrá diez (10) puntos.
- Quien acredite 4 años de experiencia en asuntos de control interno tendrá veinte (20) puntos.
- Quien acredite más de 5 años de experiencia en asuntos de control interno tendrá treinta (30) puntos.

ARTÍCULO 13: ENTREVISTA. La Alcaldesa Municipal escuchará a todos los aspirantes que reúnan los requisitos exigidos y les otorgará un puntaje máximo de cuarenta (40) puntos. Este acto tiene un carácter clasificatorio y consistirá en una sesión personalizada de la mandataria con cada uno de los aspirantes, en la cual realizará una serie de preguntas que dará a conocer en forma previa y personal a la respectiva reunión, la cual pretende verificar aquellas situaciones claves para el cargo objeto de la convocatoria.

El resultado final de las entrevistas será consolidado con el ponderado total y publicado en la página web de la Alcaldía Municipal de Calarcá, Quindío.



Es de anotar que el contenido detallado de la presente convocatoria pública, se podrá consultar en el Decreto No. 278 del 20 de diciembre de 2017, publicado en la página web de la entidad.

YENNY ALEXANDRA TRUJILLO ALZATE
Alcaldesa Municipal